AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

N U M E R O :

CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORSUCRE S.A.----------

CAPITAL SUSCRITO: US$ 200.000,00.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de octubre del dos mil ocho, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA,** Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **IMPORSUCRE S. A.,** debidamente representada por el señor **CARLOS ANDRES SANTACRUZ MORA,** quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL,** según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta a la presente como documento habilitante.----------

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de Cambio de Denominación Social, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruidos a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:----------

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la cual conste el Cambio de Denominación Social y Aumento de Capital de la compañía **IMPORSUCRE S.A.,** contenida en las cláusulas siguientes:----------

PRIMERA: INTERVINIENTE: A la celebración del presente documento, comparece la **Compañía IMPORSUCRE S.A.,** debida y legalmente representada por el señor Carlos Andrés Santacruz Mora, en su respectiva calidad de Gerente General de la misma, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **IMPORSUCRE S.A.,** celebrada el veintinueve de agosto del año dos mil ocho.----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) IMPORSUCRE S.A., es una sociedad anónima que se constituyó con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete.- **b)** La Compañía ha ido incrementado su capital social, hasta llegar actualmente al monto de Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquéz Ayala, el cuatro de marzo del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de junio del dos mil ocho.- **c)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **IMPOURSUCRE S.A.,** celebrada el

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

veintinueve de agosto del año dos mil ocho, según copia certificada del acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad, Cambiar la denominación de IMPORSUCRE S.A., por la de COMERCIAL E INDUSTRIAL SUCRE S.A. COMSUCRE, Aumentar el capital Social de la compañía y Reformar los Artículos Primero, Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía **IMPORSUCRE S.A.**, y autorizar al Gerente General, para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del cambio de denominación, aumento de capital y reformas a los Artículos Primero, Quinto y Sexto del Estatuto Social convenida.----------

TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia de lo expresado anteriormente, el señor CARLOS ANDRÉS SANTARUZ MORA, en su calidad de Gerente General de IMPORSUCRE S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Compañía, celebrada el veintinueve de agosto del dos mil ocho, declara: **UNO)** Cambiada la denominación social de la compañía **IMPORSUCRE S.A.,** por el de COMERCIAL E INDUSTRIAL SUCRE S.A. COMSUCRE; **DOS)** Que queda reformado el Artículo Primero del Estatuto Social, de la compañía IMPORSUCRE S.A., **TRES)** Aumentado el capital de la compañía en la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **CUATRO)** Reformado los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, en los términos exactos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de

Accionistas, celebrada el veintinueve de agosto del dos mil ocho, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante.----------

CUARTA: DECLARACIONES: Yo, **CARLOS ANDRES SANTACRUZ MORA,** por los **derechos** que represento **de la compañía IMPORSUCRE S.A., en mi calidad de Gerente General,** declaro bajo juramento que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado ni de ninguna de sus instituciones y no tiene deudas pendientes con el Estado.- Del mismo modo declaro que todos los valores que se están capitalizando en el presente aumento de capital son reales y se encuentran registrados dentro de la contabilidad de la compañía.----------

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: **UNO)** Nombramiento del otorgante como Gerente General; **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintinueve de agosto del año dos mil ocho.----------

Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta escritura pública.- Firmado.- Abogada MERCEDES GALÁN FIGUEROA, Registro número cuatro mil doscientos noventa y dos.----------

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a

Guayaquil, Junio 1 del 2007

Señor
CARLOS SANTACRUZ MORA
Ciudad

De mis consideraciones:

Es muy grato hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **IMPORSUCRE S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, constante en la escritura de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 4 de marzo de 1997, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de mayo de 1997, a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía expresó su Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Aumentó su Capital, Fijó el nuevo valor nominal de acciones y Reformó el Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada el 22 de mayo del 2001, inscrita en el Registro mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de diciembre del 2001.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

Atentamente,

p. IMPORSUCRE S.A.

EC. CELSO SANTACRUZ BERMEO
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, Junio 1 del 2007

CARLOS SANTACRUZ MORA

Lo Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año Doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en 3 fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.

Guayaquil, Octubre 16 del 200

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO

NUMERO DE REPERTORIO: 34.950
FECHA DE REPERTORIO: 12/jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veintisiete de Julio del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **IMPORSUCRE S.A.,** a favor de **CARLOS SANTACRUZ MORA,** a foja **84.646;** Registro Mercantil número **15.180.**

ORDEN: 34950

$ 8.34

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMPORSUCRE S.A., CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL 2008.

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil ocho, a las 10H00, en el local ubicado en las calles Seis de Marzo # 920 y Rumichaca, se reunieron en Junta General, los accionistas de la compañía **IMPORSUCRE S.A.**, **señores: 1) Comitato S.A.**, legalmente representada por su Gerente General Ec. Celso Santacruz Bermeo, propietaria de 990.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, **2) Carlos Mora Avilés**, propietario de 10.000 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.---

Se encuentra también presente en la Sala el señor Carlos Andrés Santacruz Mora, Gerente General de la compañía.------

Presidió la Junta, su titular, Eco. Celso Santacruz Bermeo, y actuó como Secretario de la misma, el Gerente General, Sr. Carlos Andrés Santacruz Mora.-

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital de la compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día que se copian:

1) Cambio de denominación social de **IMPORSUCRE S.A.** por el de **COMERCIAL E INDUSTRIAL SUCRE S. A. COMSUCRE y subsecuente Reforma del Artículo Primero del Estatuto Social.-**

2) Aumento de capital de la Compañía en la suma de **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-**

3) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-

4) Reforma a los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía.-
5) Autorización al Gerente General de la compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del cambio de denominación, aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía.-

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital de la compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, y de inmediato dispuso que se entre a conocer el primer punto del Orden del Día.-------

El Gerente General manifiesta que considera conveniente para los intereses de la compañía, cambiar la denominación de la empresa, por lo que sugiere que la actual denominación de **IMPORSUCRE S.A.** se la cambie por el de **COMERCIAL E INDUSTRIAL SUCRE S. A. COMSUCRE,** por lo que tal como lo dispone el Estatuto Social, pone a consideración de la Junta para que resuelvan al respecto.--

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos, resolvió: Cambiar la denominación de la compañía **IMPORSUCRE S.A.,** por el de **COMERCIAL E INDUSTRIAL SUCRE S.A. COMSUCRE,** y en consecuencia, reformar el Artículo Primero del Estatuto Social, cuyo texto dirá:

> **ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN:** La Sociedad tendrá la denominación objetiva de COMERCIAL E INDUSTRIAL SUCRE S.A. COMSUCRE, la misma que se regirá por las Leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidieren.-

Tratado el punto que antecede, el Presidente puso a consideración el segundo punto del Orden del Día.-

El Presidente de la compañía, manifiesta que de conformidad con lo que dispone el Artículo 39 y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus

utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**-------

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

1. **AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE** ES DE **UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** EN LA SUMA **DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

2. QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE **200.000** NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.-

Tratado el punto que antecede, la Junta pasó a conocer el tercer punto del Orden del Día, el mismo que se refiere tanto a la suscripción del aumento de capital acordado, como a la forma de pago del mismo, por lo que, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

3.1. Aprobar que el aumento de capital se suscriba y pague en su totalidad, conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la compañía, el mismo que también es aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la distribución de las nuevas acciones a los actuales accionistas. En consecuencia, la Junta General resuelve emitir 200.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que estarán representadas en títulos acciones, y aprobar en forma unánime la siguiente lista de suscriptores y forma de pago:

COMITATO S.A., de nacionalidad ecuatoriana, SUSCRIBE 198.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE

UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA CON LA CUENTA UTILIDADES REINVERTIDAS, RESERVA LEGAL Y POR PAGAR EN UN AÑO EN NUMERARIO

CARLOS AVILÉS MORA, de nacionalidad ecuatoriana, SUSCRIBE 2.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS Y DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA CON LA CUENTA UTILIDADES REINVERTIDAS, RESERVA LEGAL Y POR PAGAR EN UN AÑO EN NUMERARIO.

Conocido y resuelto el tercer punto, la Junta pasó a conocer el cuarto punto del Orden del Día, resolviéndose por unanimidad de votos, reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que dirán así:

> **ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL:** El capital social de la Compañía es de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una.------
>
> **ARTÍCULO SEXTO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES:** Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente y el Gerente General, y numerados en forma sucesiva de la 001 al 1.200.000 inclusive, y constarán en títulos que podrán representar una o más acciones.-----

Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó a conocer el quinto punto del Orden del Día, resolviendo por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que ordene se proceda a efectuar los asientos contables que se requieran para

perfeccionar el pago del aumento, así como autorizar para que realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del cambio de denominación, aumento de capital, y reformas al estatuto social, convenidas.----------
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.----
Reinstalada la Junta con el mismo quórum que la instalaron, luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 10h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Comitato S.A., legalmente representada por su Gerente General, Ec. Celso Santacruz Bermeo; Fdo.) Carlos Mora Avilés; Fdo.) Ec. Celso Santacruz Bermeo, Presidente de la compañía y de la Junta; Fdo.) Carlos Andrés Santacruz Mora, Gerente General-Secretario que certifica.---

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.----

Guayaquil, agosto 29 del 2008

CARLOS ANDRÉS SANTACRUZ MORA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
IMPORSUCRE S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	UTILIDADES REINVERTIDAS	POR PAGAR EN NUMERARIO EN UN AÑO PLAZO	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SOCIAL
COMITATO S.A.	990,000.00	18,399.33	165,594.01	14,006.66	198,000.00	1,188,000.00
CARLOS MORA AVILES	10,000.00	185.85	1,672.67	141.48	2,000.00	12,000.00
	1,000,000.00	18,585.18	167,266.68	14,148.14	200,000.00	1,200,000.00

LO CERTIFICO

GUAYAQUIL, AGOSTO 28 DEL 2008

CARLOS SANTACRUZ MORA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

IMPRIMIR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

NÚMERO DE TRÁMITE: 7216103
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: GALAN FIGUEROA MERCEDES MAGDALENA
FECHA DE RESERVACIÓN: 16/10/2008 4:34:11 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

78161 IMPORSUCRE S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- COMERCIAL E INDUSTRIAL SUCRE S.A. COMSUCRE
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 15/11/2008

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SR. EDISON BECERRA HERRERA
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

él compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

POR LA COMPAÑIA IMPORSUCRE S.A.-

CARLOS ANDRES SANTACRUZ MORA

GERENTE GENERAL

R.U.C. 0991393757001

C.C. 091301634-1

C.V. 188-0012

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil ocho.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y,al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, - de la Resolución No.08-G-DIC-0008173,de fecha veintisiete de noviembre del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de denominación de la Compañía Laporsucre S.A., por la de COMERCIAL E INDUSTRIAL SUCRE S.A. COMSUCRE, aumento de capital suscrito y,la reforma de estatutos de la compañía COMERCIAL E INDUSTRIAL SUCRE S.A. COMSUCRE..- Guayaquil,diciembre 19 del 2.008..-

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO OCHO-G-DIC-CERO CERO CERO OCHO UNO SIETE TRES, DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO DICTADA POR EL ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA IMPORSUCRE S.A., DE FECHA CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DEL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORSUCRE S.A. POR EL DE COMERCIAL E INDUSTRIAL SUCRE S.A. COMSUCRE, GUAYAQUIL, DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 69.593
FECHA DE REPERTORIO: 22/dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintidós de Diciembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 08-G-DIC-0008173,** dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González,** el **27 de noviembre del 2008,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **IMPORSUCRE S.A. por la de COMERCIAL E INDUSTRIAL SUCRE S.A. COMSUCRE, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de fojas **159.000 a 159.019,** Registro Mercantil número **27.729. 2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 69593

$

REVISADO POR: MF

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA